Municipalidad de independencia

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A SOCIEDAD COMERCIAL RICO LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 5096/

Independencia, 23 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 561, de fecha 05 de octubre del 2018, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL RICO LIMITADA, RUT. 76.067.536-9** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Sanitaria N° 1813362149 de fecha 28 de septiembre de 2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 946 de fecha 05 de octubre de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1176 de fecha 10 de octubre *de* 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 2051 de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se acompaña por ser público cocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial;

Dirección	:	**AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL FC-10**
Contribuyente	:	**SOCIEDAD COMERCIAL RICO LIMITADA**
Rut.	:	**76.067.536-9**
Giro	:	**FUENTE DE SODA**
Rol S.I.I.	:	**648-24**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente